

“2021. AÑO DE CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”
ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, siendo las 18:10 del día 05 del mes de Noviembre de 2021, el (los) C.C., Lic. Adrián Salgado Lievanos, me (nos) constituí (mos) en la Oficialía 01 Del Registro Civil de Ixtlahuaca ubicada en Palacio Rayón sin número, al interior del Palacio Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, mediante oficio de autorización emitido por el Departamento de Supervisión de Oficialías para llevar a cabo de manera aleatoria, para la supervisión de la oficialía de San José del Rincón 03, encontrándose presentes el /la Oficial del Registro Civil, C Roberto Pedraza Rojas, oficial del Registro Civil de San Jose Del Rincon 03 y con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de Febrero a Septiembre del 2020.


Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 35 actas de Matrimonios

Se da por terminada la presente acta el día 05 del mes Noviembre de 2021, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.


C. ROBERTO PEDRAZA ROJAS


LIC. ADRIAN SALGADO LIEVANOS


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
REGISTRO CIVIL
OFICIALIA 03
SAN JOSÉ DEL RINCÓN